**Discurso Cuenta Pública**

**Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Javiera Blanco**

La Presidenta Bachelet, en su programa de Gobierno señaló que en un Estado democrático de derecho, el sistema de administración de justicia tiene como una de sus misiones fundamentales constituirse en un mecanismo de garantía y protección frente a las situaciones de abuso e injusticias a las cuales puede verse enfrentada gran parte de la ciudadanía, instándonos a redefinir una nueva agenda que constituya una guía para los años que vienen, sobre la base de un gran objetivo: un real acceso a la justicia para todas las personas que habitan nuestro país.

Para cumplir nuestra labor definimos el trabajo en cinco ejes estratégicos:

* Equidad y acceso a la justicia.
* Fortalecimiento y modernización institucional.
* Derechos Humanos.
* Protección de niñas, niños y adolescentes, y Justicia Juvenil.
* Sistema penitenciario y reinserción social.

**Primer Eje: Equidad y acceso a la justicia**

1. En este contexto, como Ministerio hemos trabajado en las **Unidades de Justicia Vecinal**, lo que nos ha permitido abordar conflictos entre vecinos de 20 comunas del Gran Santiago, atendiendo a más de 89 mil personas. En más del 90 por ciento de los casos, los vecinos llegaron a un acuerdo, y de ellos, más del 80 por ciento cumplió los compromisos adquiridos en el proceso de solución colaborativa de sus problemas. Por otra parte, el promedio de duración de los casos desde que entran al sistema y se obtiene el acuerdo es de 43 días.
2. Conjuntamente hemos implementado mejoras al **Sistema Nacional de Mediación Familiar**, a través de la nueva modalidad de contratación. De esta manera los mediadores podrán contar con el tiempo adecuado para enfocarse en el manejo del conflicto y en la búsqueda de una adecuada solución de cada caso en particular, mejorando la calidad del servicio

En cuanto a resultados obtenidos durante este periodo, las causas donde existieron sesiones conjuntas, tuvieron un nivel de acuerdo de casi el 70 por ciento.

Asimismo, en el caso del territorio jurisdiccional de los Juzgados de Familia de Santiago, logramos acercar el servicio de mediación familiar a la ciudadanía, estableciendo nuevas oficinas de mediación en comunas con alta densidad poblacional, como es el caso de Recoleta, La Florida, Providencia, Estación Central y Maipú, además de centros de mediación de la ciudad de Santiago.

1. También dentro del eje equidad y acceso a la Justicia, destaca el trabajo realizado por las **Corporaciones de Asistencia Judicial**:
* Se atendieron a nivel nacional un total de 624 mil personas en la línea de orientación e información.
* Se ingresaron 6 mil casos al sistema de resolución alternativa de conflictos.
* Se otorgó patrocinio judicial a 142 mil personas.
* Se obtuvo un 78% de resultado favorable para las personas representadas ante los Tribunales de Justicia, sea esto mediante la obtención de una sentencia favorable y/o avenimiento.

**Segundo Eje: Fortalecimiento y modernización institucional**

En materia de fortalecimiento y modernización institucional, el Ministerio de Justicia se hace cargo de la necesidad de avanzar con decisión en el mejoramiento de la **gestión y prestación de servicios de sus entes dependientes y relacionados**.

1. Es así como en el Registro Civil e Identificación**,** se incorpora la nueva tarea de llevar a cabo las Uniones Civiles. Hasta la fecha el Registro Civil ha celebrado casi 5 mil Acuerdos de Unión Civil en el país. El 73 por ciento se trata de personas de parejas heterosexuales y un 27 por ciento del mismo sexo.

Del total de Uniones Civiles destacan las siguientes regiones:

* Región Metropolitana: 37%
* Región de Antofagasta, de Valparaíso y Biobío con un 7% cada una de ellas.

Cabe mencionar que este tipo de contrato permite regular los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva en común, de carácter estable y permanente.

Conjuntamente, presentamos una nueva credencial de discapacidad, la cual posee un código de verificación que permite corroborar la información en línea. Los documentos se presentan en formatos más seguros y funcionales, incluyendo tecnologías que entregan la mayor comodidad para el usuario. Este producto, tiene una demanda anual superior a los 23 mil documentos.

Además el 8 de junio de 2015 presentamos el nuevo padrón vehicular, posee mayores tecnologías con el fin de evitar falsificaciones y también, cuenta con un código QR y un folio de verificación, con el fin de comprobar la autenticidad del documento y eliminar la duplicación de padrones.

Conjuntamente, este Servicio dispuso de sus equipos de atención en terreno en las zonas afectadas por las catástrofes que sacudieron al país en el año 2015, a fin de que éstas pudieran solicitar su cédula de identidad en forma rápida y sin costo.

1. Por otra parte, enGendarmería de Chile se destacan los siguientes resultados:

En relación al Subsistema Cerrado:

* Durante el año 2015 un total de 1.650 personas accedieron al Programa de Reinserción Social que se ejecuta en convenio con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Este abarca los Centros Penitenciarios de Colina I y Colina II; Valparaíso, Arica, Talca, Temuco y Concepción.

En cuanto Subsistema Semiabierto:

* Un total de 28 Centros de Educación y Trabajo Cerrados estuvieron activos y en promedio un total de 1.270 internos accedieron a prestaciones de formación laboral o trabajo.

En relación a las iniciativas del Subsistema Abierto:

* Se intervinieron un total de 56.060 usuarios que cumplen penas sustitutivas.
* El año 2015 finalizó con 3.042 condenados a reclusión parcial bajo control telemático.
* El Programa de Intermediación Laboral intervino a 2.860 condenados, logrando la colocación laboral del 25,3 por ciento.

En relación a los resultados del Subsistema Post penitenciario:

* 17 Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS), atendieron a 28.359 usuarios.

Conjuntamente, destaca que el 24 de junio de 2015 se publicó la ley N° 20.849 que “Modifica el Estatuto del personal perteneciente a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile en materia de ascensos”, permitiendo destrabar el ascenso de más de 2.500 oficiales y suboficiales.

1. El Servicio Nacional de Menores,presentó como principales resultados la implementación del Programa de Familias de Acogida en tres regiones (Metropolitana, Valparaíso y Biobío), con el objetivo de otorgar una oportunidad transitoria para niños y niñas entre cero y tres años que, por decisión judicial, hayan sido alejados de sus familias debido a que sufrieron vulneraciones como abandono, violencia sexual u otras formas de maltrato.

Además aumentamos la subvención a todas las residencias de la red de protección de Sename, lo que nos permite mejorar la calidad de vida y de las intervenciones de los niños que han sido vulnerados en sus derechos. Este aumento implico un gasto total de 3 mil 437 millones de pesos.

Incrementamos la oferta especializada para dar atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil y sus familias, en todas sus formas. Para ello, se destinaron más de 3 mil 300 millones de pesos, dando atención a más de 93 mil niños, niñas y adolescentes.

Ampliamos el programa de Oficinas de Protección de Derechos (OPD) en 81 nuevas comunas, con una inversión que superó los 3 mil.700 millones de pesos. Con estas nuevas OPD pasamos de tener 126 a 207 a lo largo de Chile, logrando una cobertura de 724 mil niños y sus familias, a través de atenciones psicológicas, sociales y jurídicas. Con esto estamos cumpliendo con el principio de la equidad territorial, dado que había muchos lugares donde no se daba respuesta a las necesidades de los niños y sus familias, especialmente en la zona norte y en las regiones más extremas del país.

En materia de reinserción juvenil**,** destaca la implementación del Programa de Intermediación laboral en cinco regiones del país: Antofagasta, Coquimbo, O’Higgins, Los Ríos y Metropolitana. Este programa aborda de forma personalizada el acompañamiento de los jóvenes al mundo laboral, no sólo para que consigan un trabajo, sino para que lo mantengan.

Además desarrollamos 37 cursos de capacitación en áreas técnicas y oficios. Se ejecutaron alrededor de 410 talleres socioeducativos cubriendo el 100 por ciento de los jóvenes atendidos en los centros de administración directa.

1. Respecto al Servicio Médico Legal**,** en materia de Sexología Forense**,** actualizamos los procedimientos relacionados en materias de delitos sexuales de niños, niñas y adolescentes. Esto en el marco del compromiso de gobierno de abordar con suma urgencia las vulneraciones que ellos sufren producto de prácticas institucionales, lo que incide en la revictimización.

El trabajo se centró en mejorar la calidad y cobertura de las pericias sexológicas, reforzando las capacidades instaladas e implementando nuevas en el sistema. En ese sentido, el Servicio Médico Legal inició un proceso de fortalecimiento de las salas de atención clínica forense de sus sedes regionales según un estándar nacional, e inició la destinación de unidades móviles sexológicas para las zonas más apartadas del país.

Por otra parte, en materia de derechos humanos el Servicio Médico Legal ha centrado su labor en materia de identificación de víctimas de violaciones a los derechos humanos con un abordaje multidisciplinario que hoy es reconocido en el mundo. En esta materia destaca la identificación de la última víctima pendiente del emblemático caso Lonquén, que significó en Chile la primera evidencia indesmentible de la violencia de la dictadura.

En otro ámbito, en relación a las catástrofes ocurridas durante el año 2015 el Servicio Médico Legal activó su red forense, lo que implicó el traslado, desde distintas sedes, de un equipo interdisciplinario para apoyar las labores técnico – periciales.

1. Por otra parte, en lo que respecta a la Defensoría Penal Pública, durante el año 2015 buscó dar continuidad y proyección a los logros de excelencia obtenidos por la institución en los años previos. Éstos, a su vez, tuvieron que ver con el trabajo desplegado para cumplir los objetivos estratégicos definidos por la institución para el período 2015-2018: fortalecer el sistema mixto de defensa pública para asegurar la cobertura nacional del servicio; mejorar continuamente la prestación de defensa, reforzando para ello la especialización y los mecanismos de evaluación; robustecer la difusión de derechos y el rol público de la Defensoría ante la comunidad y mejorar la excelencia institucional, fortificando la gestión de procesos y el desarrollo de las personas.

Conjuntamente, durante el 2015 se incorporaron cuatro regiones a la ejecución del Programa de Defensa Penitenciaria: Antofagasta, Atacama, O’Higgins y La Araucanía. Se atendieron en total a 335.617 imputados, en los cuatro modelos de defensa especializada: jóvenes, migrantes, indígenas y personas condenadas privadas de libertad.

1. Finalmente, en materia de los avances de las Corporaciones de Asistencia Judicial ya se ha hecho referencia a ello en el eje de equidad y acceso a la justicia.
2. Por otra parte, y siguiendo en el mismo eje de fortalecimiento y modernización institucional, en materia de **gestión judicial** durante el año 2015, se aprobó la ley N° 20.886[[1]](#footnote-1), que **modifica el Código de Procedimiento Civil, estableciendo la tramitación digital de los procedimientos judiciales**. Con esta iniciativa, es posible reducir los costos que asumen las partes y el Poder Judicial, a través de la sustitución del expediente en papel por una carpeta electrónica.

Por otro lado, se aprobó la Ley N° 20.876, que **crea juzgados que indica y modifica diversos cuerpos legales para alterar la composición de diversos tribunales de justicia. Así se pudieron** redistribuir 71 plazas vacantes desde la implementación de la Reforma Procesal Penal en la región metropolitana y suplir con ellas el déficit de dotación en otras jurisdicciones. Además, se crearon tres nuevos Tribunales en Mejillones, Alto Hospicio y Puerto Williams.

De la misma manera, se aprobó la Ley N° 20.875, que **modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas**. El objeto de esta ley es asegurar una mejor y más equitativa distribución de la carga de trabajo entre tribunales equivalentes.

En materia de la **Reforma Procesal Civil,** el Ministerio generó todas las definiciones solicitadas por la Comisión del Senado. Hoy en día se cuenta con un diseño organizacional, procedimiento de ejecución, sistema de recursos ante la Corte Suprema, una proposición sobre mecanismos alternativos de solución de controversias y un cronograma de implementación gradual.

1. También en Fortalecimiento y Modernización Institucional con fecha 20 de agosto de 2015 se publicó la Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público (N° 20.861), además de incorporar medidas que potencian la persecución e investigación penal, ha puesto especial énfasis en la implementación de medidas de desarrollo institucional que derivan en la incorporación de una carrera funcionaria y, en un mejoramiento, de la distribución y continuidad de la carga laboral, ya sea para los fiscales, como también para los funcionarios del Ministerio Público.

En materia de investigación y tramitación de causas, se refuerzan las causas menos complejas, incorporando más funcionarios a los equipos dedicados a la recepción y análisis de este tipo de casos, que constituyen el mayor volumen de causas que atienden las fiscalías lo que tendrá como consecuencia, un contacto más oportuno y una comunicación más directa con las víctimas.

Mediante el establecimiento de un sistema de suplencia y subrogancia de fiscales adjuntos, también se mejora la atención de los usuarios, ya que tales sistemas colaborarán con la continuidad del servicio, y reducirán la sobrecarga de trabajo de fiscales y funcionarios, que deben dedicarse a la tramitación de causas de otros profesionales, desatendiendo las propias.

Además, la ley crea un sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos, con el objeto de robustecer la persecución penal mediante el desarrollo de estrategias que generen iniciativas para actuar sobre ámbitos delictuales específicos. De esta manera se supera, el modelo de investigación caso a caso por uno que permita acopio de información y aplicación del modelo de persecución penal inteligente.

Asimismo, desde el año 2014, se constituyó la **Comisión del Código Penal**, que entregó el anteproyecto del Código a esta autoridad ministerial.A partir de esa fecha, constituimos una mesa técnica a cargo de la preparación del proyecto que prontamente será ingresado a tramitación legislativa.

Por otra parte, en cuanto a la **Comisión Nacional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.**  Se destaca:

* Se acordó sesionar mensualmente y no cada dos meses como se venía haciendo desde la creación de la Comisión.
* El diseño e implementación de un Piloto de Investigación Focalizada en delitos contra la propiedad, el cual está en etapa de ejecución en la comuna de Puente Alto y Providencia desde octubre de 2015, y cuyas evaluaciones preliminares han evidenciado un importante incremento en la ejecución de primeras diligencias por parte de la policía.
* Se encuentra en desarrollo la creación del Sistema Único de Interconexión, que permitirá el seguimiento, control y gestión de las medidas cautelares, penas sustitutivas y salidas alternativas. Para ello, se ha procedido a la creación de un repositorio de información, alojado en el Poder Judicial, al cual tendrán acceso todas las instituciones que participan del proceso penal, y que traerá como consecuencia, una mayor eficiencia en el cumplimiento de estas medidas.
* En un trabajo conjunto con el Ministerio Público, hemos colaborado en la creación de un Formulario Único de Solicitud de Pericias de ADN (FUSA). Este incentivará el trabajo investigativo de los fiscales a través del software de ADN CODIS, el que permite una consulta universal de los análisis de la evidencia biológica recogida en el sitio del suceso, permitiendo su contraste con los registros de condenados, imputados y víctimas, así como también con la evidencia de otros sitios del suceso.
1. En materia de **Inversiones e Infraestructura** la Ley de Presupuesto del año 2015 consideró recursos para:
* 10 iniciativas de inversión de Gendarmería de Chile por un monto total 14.434 millones.
* Financiamiento para la construcción de 3 Centros Cerrados de Sename por la suma de 4.157 millones de pesos.
* Para el Servicio Médico Legal, se contemplaron recursos para ampliaciones y reposiciones por un monto de 2.442 millones.
* Se asignó un monto de 1.470 millones para financiar la “Construcción del Edificio Sector Justicia de Puerto Montt”.

**Tercer Eje: Derechos Humanos**

En **materia de Derechos Humanos**, hasta hace unos meses, no existía en nuestro país una instancia estatal unificada y con potestades transversales capaz de dar un tratamiento institucional y sistemático a los desafíos y exigencias en este ámbito tan relevante. Así, tramitamos el Proyecto de Ley que creó la **Subsecretaría de Derechos Humanos** y adecuó la Ley Orgánica del hasta entonces Ministerio de Justicia[[2]](#footnote-2), cambiando la denominación de la cartera a Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Conjuntamente, a la creación de la Subsecretaría se crea un **Comité interministerial de Derechos Humanos**, el cual tiene como función asesorar a la Presidenta de la República en los lineamientos de la política intersectorial del Gobierno.

Al mismo tiempo, tenemos el desafío de construir el **Plan Nacional de Derechos Humanos**, el que definirá la política pública para el Estado de Chile en los próximos cuatro años.

Junto a ello, estamos trabajando en conjunto con el Secretario Ejecutivo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el traspaso del Programa a nuestro Ministerio.

Uno de los compromisos de nuestro Gobierno ha sido **impulsar medidas legislativas que impidan la impunidad en materia de derechos humanos**. Así a finales de diciembre de 2015 la Presidenta de la República firmó las indicaciones al proyecto que establece que los crímenes y delitos de guerra, de lesa humanidad y genocidio no puedan prescribir ni ser amnistiados.

Asimismo, apoyamos con una indicación de la Presidenta de la República la moción parlamentaria que **tipifica el delito de tortura**, avanzando en una auténtica tipificación de tal delito. El proyecto actualmente no solamente regula la tortura sino que también se extiende a regular las figuras del trato cruel e inhumano y del trato degradante.

**Cuarto Eje: Protección de los niños, niñas y adolescentes y Justicia Juvenil**

El cuarto eje estratégico de nuestro Ministerio está centrado en la **protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y en Justicia Juvenil.** Para asumir este desafío, hemos centrado nuestro esfuerzo en cuatro grandes proyectos.

El primero de ellos, es la **reforma al Sistema de Justicia Juvenil,** que incluye las reformas al marco de la ley sobre responsabilidad penal adolescente y la creación de un servicio especializado de reinserción social de adolescentes infractores y modificaciones al sistema nacional de subvenciones. Tanto SEGPRES como el Ministerio de Desarrollo Social trabajan por su parte en la legislación necesaria para asumir los desafíos de una nueva institucionalidad en protección.

Iniciamos un trabajo intersectorial en conjunto con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, Servicio Nacional de Menores y la Intendencia Metropolitana, para poner en marcha un **Plan RPA**, a través de tres medidas:

1. Monitoreo y apoyo a casos complejos de jóvenes infractores: Fueron seleccionados en base a los siguientes criterios:
* Contar con 5 o más ingresos a sistema RPA en medio libre o semi-cerrado.
* Contar con 3 o más reingresos a sistema cerrado.

Ambos grupos corresponden a jóvenes cuyo último ingreso a la red de atención en Justicia Juvenil de SENAME, ha sido por la comisión de alguno de los siguientes delitos:

* Robo con Violencia
* Robo con Intimidación
* Robo en lugar habitado
* Robo en lugar no habitado
* Robo por sorpresa
* Homicidio
* Violación

La aplicación de estos criterios dio como resultado la identificación de 84 casos vigentes en centros y programas de la Región Metropolitana sobre los cuales existen acciones concretas orientadas a coordinar la intervención realizada por los distintos equipos encargados de la ejecución y realizar asesoría técnica a los mismos, además de gestionar la red para un acceso prioritario a las prestaciones requeridas. Durante el año 2016 se amplía la cobertura del plan a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Biobío y Araucanía, utilizando los mismos criterios de selección de casos, como una manera de fortalecer el sistema en aquellas regiones que presentan las cifras más altas de reincidencia y en aquellas que tienen una cantidad mayor de jóvenes condenados.

1. Sistema de reportabilidad diaria de ejecución de sanciones: El objetivo de éste es poder monitorear la gestión de los casos por parte de los centros de administración directa de SENAME y de los organismos colaboradores (Programas de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial), a fin de detectar problemáticas que requieran abordaje o medidas de mejora.
2. Auditoría técnica nacional a Programas de Medio Libre: Cuyo objetivo es levantar información respecto de la pertinencia y calidad de los programas ejecutados, estableciendo para ello estándares de prácticas efectivas que permitan avanzar respecto de las evaluaciones realizadas y permitan reorientar las exigencias requeridas por el SENAME. Actualmente, el Ministerio se encuentra en el proceso administrativo de licitación.

Por otra parte, seguiremos trabajando el proyecto de ley que regula la realización de la **entrevista videograbada**, y otras medidas de resguardo a niños y niñas víctimas o testigos de delitos contra la integridad sexual, con el propósito de no generar una revictimización.

**Quinto eje: Sistema penitenciario y reinserción social**

Finalmente, el último eje estratégico se refiere al **sistema penitenciario y reinserción social**. Para ello, durante el año 2015 se trabajaron tres temas

**1)** Trabajamos en un **nuevo Reglamento de Establecimientos Penitenciarios**, el que busca actualizar la normativa vigente en ámbitos como procedimiento administrativo y procedimiento sancionatorio; acceso a la información; establecimiento de un régimen especial para mujeres y pueblos indígenas; y en definitiva, propender hacia mayores estándares de respeto y promoción de derechos de las personas privadas de libertad.

1. Fortalecimos la Unidad de Protección y Promoción de Derechos Humanos de Gendarmería, a través de la creación de unidades regionales encargadas de canalizar las denuncias de posible vulneración a los derechos humanos a la población penal.
2. Implementamos un sistema de control que permite hacer seguimiento online de la ubicación de 311 vehículos institucionales destinados al transporte de privados de libertad, logística y recursos humanos. Esta supervisión facilita la coordinación de las rutas de seguridad, tiempos de desplazamiento y brindar asistencia oportuna ante situaciones de crisis o emergencia.

**4)** De igual manera, durante el presente año implementaremos un **Plan de medidas penitenciarias, denominado PMP que centra su acción en tres áreas principales: reinserción social, modernización institucional y derechos humanos.**

**La primera busca fortalecer el proceso de reinserción social**:

* Aplicando un Modelo de Intervención focalizado y diferenciado según las necesidades de la población penal.
* Implementando un sistema de acompañamiento a las personas que retornan a la libertad.
* Impulsando cambios a la normativa penitenciaria vigente en función a los nuevos requerimientos de reinserción.
* Creando el Consejo para la Reinserción Social como una instancia intersectorial con énfasis en la oferta laboral y el mayor acceso a las prestaciones sociales de la población adscrita de Gendarmería de Chile.

La segunda área **en materia de modernización institucional**, busca:

* Sistematización de herramientas que permita mejorar la calidad de información para la toma de decisiones.
* Implementación de una Política de redistribución de personal, que busca cubrir aquellas regiones con mayor brechas en cuanto a la dotación de personal.
* Generación mayor inversión en materia de seguridad a lo largo del país, a través de la instalación de circuitos cerrados de televisión y scanner de rayos X que permitan detectar el ingreso de celulares, drogas y otros artículos prohibidos.

En la tercera área relativa a **derechos humanos**:

* Se busca ejecutar un plan de trabajo junto con Gendarmería de Chile, para que los funcionarios que desarrollan funciones de trato directo con población penal, se incorporen a un Programa de Mediación Penitenciaria para la resolución pacífica de conflictos, ejecutado de manera conjunta con las Unidades de Justicia Vecinal.
* El Plan de visitas de cárceles que tiene como objetivo contribuir a dar respuesta a las inquietudes que relevan el Poder Judicial mediante medidas de gestión que den respuestas eficaces a las observaciones realizadas.
* El Plan Penitenciaría busca el mejoramiento integral de estándares en materia asistencia y atención de la población penal.

También en el quinto eje relativo al Sistema Penitenciario y Reinserción Social, cabe destacar como una iniciativa a los **Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol** como iniciativa que busca hacerse cargo de la problemática del consumo problemático de drogas y alcohol asociado a la comisión de delitos. Se trata de un programa especializado, inserto en el Sistema de Justicia Penal, cuya finalidad es identificar a los infractores consumidores y derivarlos a tratamiento, con una supervisión judicial cercana y permanente.

Actualmente el programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas y Alcohol se encuentra presente en 29 Juzgados de Garantía del país, abarcando diez regiones, colaborando en la reducción de la reincidencia delictiva.

En el mes de abril de 2016 se ha diseñado y anunciado la extensión del Programa de Tribunales de Tratamiento de Drogas y Alcohol para adolescentes.

**Como Ministerio tenemos grandes desafíos, en materia de gestión e institucionalidad, cuya concreción contribuirá al desarrollo de una sociedad democrática que permita la convivencia en base a los principios de dignidad, igualdad y no discriminación, justicia, diversidad y tolerancia. Seguiremos trabajando con el máximo esfuerzo y dedicación para cumplir con los compromisos en materia de justicia y derechos humanos del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.**

1. La presente ley fue publicada el 18 de diciembre de 2015, y entrará en vigencia contados seis meses desde su publicación (18 de junio de 2016), con excepción de los tribunales que ejerzan jurisdicción en los territorios jurisdiccionales de las Cortes de Apelaciones de Santiago, San Miguel, Valparaíso y Concepción, respecto de los cuales entrará en vigencia transcurrido un año contados desde la misma fecha (18 de diciembre de 2016). [↑](#footnote-ref-1)
2. Promulgándose finalmente el 16 de diciembre de 2015 (publicada en el Diario Oficial el 05 de enero de 2016) la Ley N° 20.885 [↑](#footnote-ref-2)